

Puyo, 06 de diciembre de 2005,

Doctor
Paúl Ocaña Soria
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Ref T: 537

De mi consideración:

Milton Naveda, Presidente de la Compañía de Transporte de Personal y Turismo COTRANSEPTUR Cia. Ltda.; ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto.

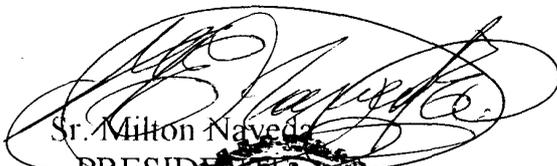
Adjunto a la presente la escritura de cesión de participaciones sociales que hacen los señores IVAN ANTONIO CRUZ FIALLOS y NELLY MARGOTH MONTERO ZUNÍGA a favor de RICARDO ENRIQUE FASSLER CARVAJAL. Particular que pongo a su consideración para los fines legales consiguientes.

Igualmente revisado e ingresada que haya sido dicha escritura solicito se me conceda dos listados de socios, y una certificación de existencia legal y cumplimiento de obligaciones de la compañía.

Por la favorable acogida que sabrá dar a la presente, anticipo sinceros agradecimientos.

37506

Atentamente,


Sr. Milton Naveda
PRESIDENTE


- 8 DIC 2005

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Dra. Tanya Paredes



537

NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgado por IVAN ANTONIO CRUZ FIALLOS Y

NELLY MARGOTH MONTERO ZUÑIGA

A favor de RICARDO ENRIQUE FASSLER CARVAJAL

Cuantía \$ USD. 70,00

Copia PRIMERA

Dirección: Calle Atahualpa Nº 390

Teléfono: 2885 - 400 Puyo

Digitado Juslatomby 26.12.2005

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR : IVÁN ANTONIO CRUZ FIALLOS y

NELLY MARGOTH MONTERO ZUÑIGA

A FAVOR DE : RICARDO ENRIQUE FASSLER CARVAJAL

CUANTÍA : USD 70,00

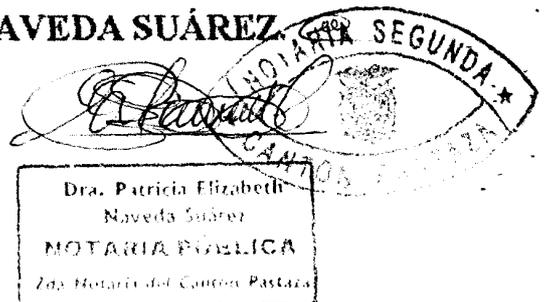
En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **veintiuno de noviembre del año dos mil cinco**, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **COMPARECEN**: Los señores cónyuges IVÁN ANTONIO CRUZ FIALLOS y NELLY MARGOTH MONTERO ZUÑIGA, en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte el señor RICARDO ENRIQUE FASSLER CARVAJAL, de estado civil casado con MARIA CRISTINA PEÑAFIEL BUITRON, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, al que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**: Comparecen por una parte los señores IVÁN ANTONIO CRUZ FIALLOS y NELLY MARGOTH MONTERO ZUÑIGA, portadores de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres tres cuatro uno cuatro guión dos y uno seis cero cero dos cinco cinco ocho seis guión uno, en calidad de socio de la Compañía cuya denominación es **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE PERSONAL Y TURISMO " COTRANSEPTUR CIA. LTDA. "** quienes son los **CEDENTES**; y por otra parte el señor

RICARDO ENRIQUE FASSLER CARVAJAL, portador de la cedula de ciudadanía numero uno seis cero cero dos dos tres cuatro cinco guión cinco, a quien en adelante se le denominará **CESIONARIO**; todos los comparecientes son mayores de edad, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO.-** El señor IVÁN ANTONIO CRUZ FIALLOS, es socio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE PERSONAL Y TURISMO "COTRANSEPTUR CIA. LTDA."; que se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante el Notaria Segunda del cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, el treinta de junio del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, bajo el número cuarenta y cuatro, el veintiséis de septiembre del dos mil. **DOS:-** El compareciente señor IVÁN ANTONIO CRUZ FIALLOS, es dueño de setenta participaciones de un dólar americano cada una. **TRES:-** Compañía que tiene su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza. **TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta General de socios se reunió universalmente, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil cinco, en la ciudad del Puyo, cantón y provincia de Pastaza, conforme aparece del acta que se agrega como documento habilitante, y autorizan al socio señor IVÁN ANTONIO CRUZ FIALLOS, la cesión de todas las setenta participaciones a favor del señor RICARDO ENRIQUE FASSLER CARVAJAL. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de lo manifestado las partes convienen en que los cedentes señores: IVÁN ANTONIO CRUZ FIALLOS y NELLY MARGOTH MONTERO ZUÑIGA, ceden las setenta participaciones de un dólar americano cada una a favor del señor RICARDO ENRIQUE FASSLER CARVAJAL, por el valor de **SETENTA DOLARES AMERICANOS**, que el cesionario señor: RICARDO ENRIQUE FASSLER CARVAJAL, paga al CEDENTE se-----

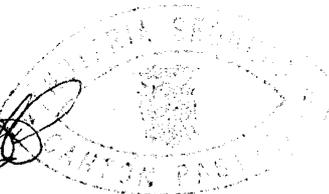
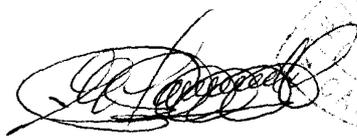
-----ñor IVÁN ANTONIO CRUZ FIALLOS, en efectivo, de contado y en moneda de curso legal, a entera satisfacción de los Cedentes. **QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- Para efecto de este contrato de cesión de participaciones, el Cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de esta Compañía, como en la Ley de Compañías cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas. **SEXTA: AUTORIZACIÓN:**- La señora NELLY MARGOTH MONTERO ZUÑIGA, cónyuge del socio señor IVÁN ANTONIO CRUZ, autoriza a su cónyuge a que realice el presente contrato de cesión de participaciones. **SÉPTIMA RESCISIÓN.**- Los cedentes señores; IVÁN ANTONIO CRUZ FIALLOS y NELLY MARGOTH MONTERO ZUÑIGA y el cesionario señor RICARDO ENRIQUE FASSLER CARVAJAL, acuerdan rescindir la escritura de cesión de participaciones sociales realizada el día diecinueve de octubre del año dos mil cuatro, ante la Notaria Segunda del cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez. Por lo que se marginaran en la respectiva escritura matriz objeto de esta rescisión. **OCTAVA:-GASTOS.**- Todos los gastos que ocasionare la presente escritura estará a cargo del cesionario. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de sus cláusulas de la presente cesión de participaciones sociales. **NOVENA: CONTROVERSIA.**- En caso de producirse controversias por efecto del presente contrato de cesión de participaciones sociales, las partes renuncian a su domicilio y se someten ante los jueces competentes de esta ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza y al trámite verbal sumario. Usted señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que la firma la Dra. Maritza Reino Álvarez, Abogada con matrícula uno seis dos uno del Colegio de Abogados del Azuay, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la



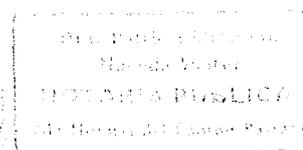
presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al señor compareciente por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe: FIRMAN: IVÁN ANTONIO CRUZ FIALLOS C.C.Nro. 180233414-2 C.V.Nro. 265-0008;f) NELLY MARGOTH MONTERO ZUÑIGA C.C.Nro. 160025586-1 C.V.Nro. 198-0019;f) RICARDO ENRIQUE FASSLER CARVAJAL C.C.Nro. 160022345-5 C.V.Nro. 175-0010;f) DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA.- Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración. LA NOTARIA. DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.



RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil cuatro, en la Notaria Segunda del cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, entre los señores cónyuges IVÁN ANTONIO CRUZ FIALLOS Y NELLY MARGOTH MONTERO ZUÑIGA y el señor RICARDO ENRIQUE FASSLER CARVAJAL, en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR" CIA. LTDA. celebrada el treinta de junio del año dos mil, ante la Notaria Segunda del cantón Pastaza, e inscrita el veintiséis de septiembre del año dos mil. Puyo, **veintiuno de noviembre del año dos mil cinco**; DOY FE: 



DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN PASTAZA



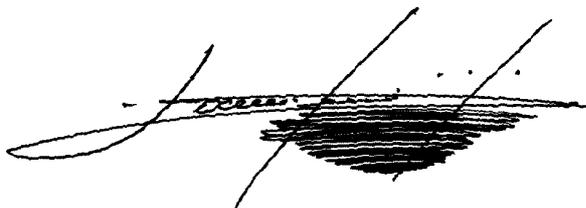
Patricia Elizabeth Naveda Suárez
Notaria Segunda
DEL CANTÓN PASTAZA

CER -

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de Compañía de Transporte Escobar , de Personal y Turismo " COTRANSEPTUR CIA. LTDA . " , celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 30 de junio del 2000 , inscrita el 26 de septiembre del mismo año , a fojas 75 No.44 , en el Libro de Registro Mercantil . -

Puyo , diciembre 5 del 2005.

EL REGISTRADOR



Dalberto Escobar Urbe
Registrador de Participaciones
del Cantón Pastaza



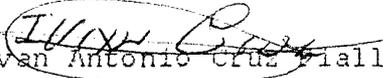


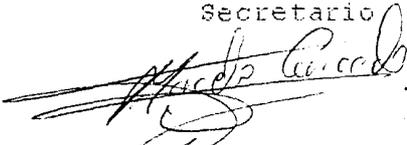
ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE ESCOLAR, DE PERSONAL Y TURISMO " COTRANSEPTUR
CIA. LTDA. " REALIZADA EL DÍA VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DEL
2005.

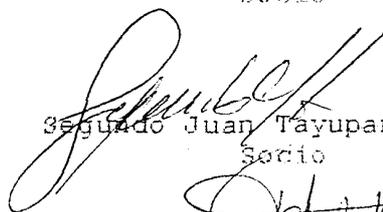
En la ciudad del Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil cinco, a las 15h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la ciudad de Puyo, Cantón y provincia de Pastaza, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo " COTRANSEPTUR " CIA. LTDA, señores: MARCELO GIOVANNI CAICEDO RAMOS, IVAN ANTONIO CRUZ FIALLOS, MILTON ENRIQUE NAVEDA AGUIRRE, EFRÉN GUSTAVO RODRÍGUEZ CASTILLO y VICENTE ANTONIO VARGAS y SEGUNDO JUAN TAYUPANDA CUVI, bajo la Presidencia del señor Milton Naveda Aguirre; actúa como secretario el Presidente Ejecutivo el señor Ivan Antonio Cruz Fiallos. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal, para tratar los siguientes puntos: 1.- Rescindir la escritura de cesión de participaciones sociales realizada entre los señores: Ivan Antonio Cruz Fiallos y Nelly Margoth Montero Zúñiga y el señor Ricardo Enrique Fassler Carvajal; 2.- Autorización para el ingreso de un nuevo socio. El señor Milton Naveda declara instalada la sesión y dispone se de curso al orden del día, poniendo en consideración el primer punto que hace referencia; rescindir la escritura de cesión de participaciones sociales realizada entre el socio señor Ivan Antonio Cruz Fiallos y el señor Ricardo Enrique Fassler Carvajal; a lo que toma la palabra el socio señor Ivan Antonio Cruz Fiallos, manifestando que por cuanto se han cometido errores graves que contravienen a las disposiciones legales de la ley de compañías entre una de ellas no haber autorizado de forma unánime la cesión de participaciones por cuanto no ha estado presente nuestro querido señor Rodriguez Castillo Efrén Gustavo, motivo suficiente para solicitar la rescisión de la cesión de participaciones; seguidamente toma la palabra el señor Antonio Vargas, quien expresa que es lo mejor para así evitar inconvenientes, sobre todo legales, por lo que la sala luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social presente resuelve: que se realice la respectiva rescisión de la cesión de participaciones realizadas entre el socio señor Ivan Antonio Cruz Fiallos y Ricardo Enrique Fassler Carvajal, con la finalidad de no violar disposiciones legales. Seguidamente se pone en consideración el segundo punto referente a la autorización para el ingreso del nuevo socio, a lo que nuevamente toma

la palabra el señor Ivan Antonio Cruz Fiallos, e indica a la junta que continua con la decisión de ceder sus 70 participaciones que las tiene en la compañía a favor del señor Ricardo Enrique Fassler Carvajal, por lo que requiere de la respectiva autorización de forma unánime de la junta general; a lo que se le concede la palabra al señor socio Marcelo Caicedo, quién expresa que por parte de él no hay inconveniente alguno, inmediatamente toma la palabra el socio señor Milton Naveda Aguirre, quién expresa que por parte de él no se opone a que ceda sus participaciones y que ingrese en calidad de nuevo socio el señor Ricardo Enrique Fassler Carvajal; por lo que la junta general, por unanimidad del capital social autorizan al socio señor Ivan Antonio Cruz Fiallos la cesión de la totalidad de sus 70 participaciones sociales a favor del señor Ricardo Enrique Fassler Carvajal, quién ingresa como nuevo socio. Luego de haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 18h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes que representan el 100% del capital social de la compañía.


Milton Enrique Naveda Aguirre
Socio - Presidente


Ivan Antonio Cruz Fiallos
Socio - Presidente Ejecutivo
Secretario


Marcelo Giovanni Caicedo Ramos
Socio


Segundo Juan Tayupanda Civi
Socio


Efrén Gustavo Rodríguez Castillo
Socio

... del copia del original que se me recibió y fue devuelto
21 - Naveda Aguirre
La Merced
Calle El Naveda



... Elizabeth Naveda San...
NOTARIA PÚBLICA
... Canton Esmeraldas



Vicente Antonio Vargas
Socio

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del original
que reposa en los archivos de la compañía.

Atentamente,

Ivan Antonio Cruz Fiallos
PRESIDENTE - EJECUTIVO



Notario Público
Calle 10 de Agosto No. 100
C.A. 100100000
21-NOVIEMBRE/2004
La Florida
Dra. Patricia S. ...

Dra. Patricia S. ...
NOTARIA PÚBLICA
741 Avenida del Comercio Este

EQUATORIANA***** V24430422

CASADO MARIA CRISTINA PERFIEL BUITRON
 SUPERIOR ING. EN PETROLEOS

JOSEF MARIA FASLER PROF. OCUR

AMERICA EMILIA CARVAJAL

PASTAZA FECHA DE LA MADRE 22/03/2004

22/03/2018 PEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No PSZ REN 0021495

[Signature]

DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 1600223455

FASLER CARVAJAL RICARDO ENRIQUE

PASTAZA/NERA/SHELL

12 MAYO 1974

FECHA DE NACIMIENTO 001 0126 00126 M

PASTAZA/ PASTAZA ACT. SEXO

PUYO AÑO DE INSCRIPCION 1974

[Signature]

REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

175 - 0010 NUMERO 1600223455 CEDULA

FASLER CARVAJAL RICARDO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA PASTAZA
 PROVINCIA CANTON

PUYO
 BARRIO

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ECUATORIANA ***** V333312223
 CASADO IVAN ANTONIO CRUZ FIALLOS
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 HUGO PASTOR MONTERO PROF. OCUP.
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
 PASTAZA 13/10/2004
 17/10/2011
 -00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1600255861-1
 MONTERO ZUNIGA NELLY MARGOTH
 04 JULIO 1970
 TUNGURAHUA/BANOS/RIO NEGRO
 001-00280029
 TUNGURAHUA/BANOS
 RIO NEGRO 197



Nelly M

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

198 - 0019
 NUMERO 1600255861
 CEDULA
 MONTERO ZUNIGA NELLY MARGOTH
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PASTAZA
 PROVINCIA
 PASTAZA
 CANTON
 PASTAZA
 PARRQU...





NOMBRE: NELLY MARGOTH MONTERO
 PRIMARIA: CINEER PROFESIONAL
 CARLOS ENRIQUE CRUZ
 PUYO Y APELL: 11/03/44
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2238250



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CEDULA DE CIUDADANIA NO. 180233414-2
 CRUZ FIALLOS IVAN ANTONIO
 17 ABRIL 1969
 TUNGURAHUA/BANOS/BANOS
 TUNGURAHUA-BANOS
 BANOS



Ivan A. Cruz



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

265-0008
 NUMERO 1802334142
 CEDULA
 CRUZ FIALLOS IVAN ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PASTAZA
 PASTAZA
 PASTAZA

